

Expediente	Nombre y apellidos
01200409999	Abderrahman El Massiqui
01200410009	Mikhail Murin
01200410010	Pascua Ionut
01200410011	Abdelghani Et Tanji
01200410012	Miloud Talhaoui
01200410033	Irina Eustafieva
01200410034	Svetlana Zelenkina
01200410035	Eugeniya Tarabanovskaya
01200410036	Sayed Kayed
01200410039	Constantin Popitanu
01200410042	Abdelkader Hasshass
01200410132	Marioara Gagautu
01200410135	Mbarekaourdou
01200410136	Hmad Ben Daoud
01200410137	Lahcen Ben Zennou
01200410138	Said Benhamchane
01200410139	Samira Faouzi
01200410146	Petrov Antov Ceno
01200410147	Carrasco Valle, José
01200410151	Nieto Pardo, Joaquín
01200410152	Nieto Cuenca, Julián
01200410157	Yulia Shamshurina
01200410158	Natalia Khramushina
01200410159	Aziz Kemmousse
01200410160	Abdelaziz El Bairach
01200410164	Mohamed Amine, Dahmani
01200410167	Brahim Chibali
01200410168	Abdelhafid Bouzidi
01200410170	Bogatu Claudiu Ionel
01200410171	Bachin Numiai
01200410172	Sridon Hijai Florin
01200410174	Adjei Charles Kwasi
01200410178	Macedo Lopes Correia, Vera Eveline
01200410189	Rachid Salamate
01200410190	Abderrazak Bahous
01200410191	Abdellah Bali
01200410192	Abde Afquir
01200410198	Mohamed Mehdaoui
01200410203	Molou Azmay
01200410206	Aziz Mohamed, Mohamed

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA
GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el artículo 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente	Nombre, apellidos y último domicilio
------------	--------------------------------------

01200492957	Carlos Manuel Milla Contreras C/ La Rocha, 8 04560 - Gador (Almería)
01200495875	Ramón Fernández Egea C/ Alta de la Iglesia, 89, Bajo 3 04006 - Almería
01200407545	Enrique García Ruiz Urb. Las Cumbres 04230- Huércal de Almería (Almería)
01200499946	Pedro Albort Villalba C/ Tabernas, 21 04007- Almería

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA
GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente	Nombre, apellidos y último domicilio
01200401749	Juan García Avila C/ Jerez de la Frontera, 10, 7.º 04600 - Huércal-Overa (Almería).
01200405423	Antonio Moreno Hernández Cortijo Los Ferris «Venta Gaspar» 04120 - La Cañada-Almería.
01200496805	Miguel José Neupavert Morales Plaza Serón, 3, Edif. Rosaleda, Bloq. Norte 04009 - Almería
01200497518	José Morales Morales Avda. Mediterráneo, 250, Bloq. B-I, 4.ºC 04006 - Almería
01200497518	Josefa García Rodríguez Avda. Mediterráneo, 250, Bloq. B-I, 4.ºC 04006 - Almería

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA
DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente	Nombre, apellidos y último domicilio
01200405522	Ricardo Díaz Pascual C/ Maestro Padilla, 24 04720 - El Parador-Roquetas de Mar (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 7 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto duplicación de calzada de la A-340, Lucena-Cabra, tramo: enlace A-45-intervención A-318 (Clave: 01-CO-1436-0.0-0-PC).

Aprobado provisionalmente con fecha 30 de diciembre de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre trámite de información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones y observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, quedando el anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª y 9.ª plantas, en Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas de oficina.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de ayudas a la creación de empleo estable a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 12 de enero de 2005 de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Decreto 11/1999 de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace